

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESIGNASE con el nombre de "Julio Cesar Strassera" a una calle de la ciudad.



Neuquén, 04 mayo de 2021

A la Presidenta del Concejo Deliberante

Sra. Claudia Argumero

S...../.....D

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



Dra. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Juntos por el Cambio – UCR

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

La oportunidad de designar con el nombre de “Julio César Strassera”, a una arteria de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que Julio César Strassera fue un abogado argentino y funcionario judicial que estuvo a cargo del juicio contra las juntas militares que gobernaron la Argentina entre 1976 y 1983, periodo durante el cual se desempeñó como fiscal federal.

Que en el Juicio a las Juntas de 1985, Strassera fue el fiscal acusador cuyo rol fue fundamental en la búsqueda de reparación y castigo durante dicho procedimiento

Que este juicio, fue el resultado del Decreto N° 158/83 del gobierno de Raúl Alfonsín, que según lo exigía el entonces Código de Justicia Militar, se realizó contra nueve integrantes de las Juntas Militares (incluyendo jefes de estado) que gobernaron Argentina durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional entre 1976 y 1983 que terminó con la condena de cinco de ellos, la mayor parte a condenas de prisión perpetua.

Que el fiscal Strassera en su alegato final en el juicio a los integrantes de las juntas militares de la última dictadura militar, dijo una frase que expresó el sentir de una sociedad: "Señores jueces, quiero utilizar una frase que pertenece ya a todo el pueblo argentino: Nunca más".

Que el proceso judicial, cuyo alegato final lo expusiera justamente el fiscal Strassera, fue ejemplo en Latinoamérica. En tiempos en los cuales nadie conocía el desenlace de los hechos, en un contexto de violencia política aun no resuelto, involucrarse requería bastante más que conocimientos técnicos, ya que las circunstancias exigían valentía y compromiso con la verdad.

Que con posterioridad renunció a su cargo cuando el presidente Menem promulgó los indultos, ya que no podía representar a un gobierno que liberaba a los responsables de una masacre.

Que este prestigioso jurista falleció en el año 2015. Que a fin de seguir destacando su rol en el fortalecimiento democrático, es que se pretende designar una arteria de la ciudad de Neuquén en su homenaje, ya que ejerció su oficio con honestidad, coherencia y eficacia, y con un enorme coraje.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESÍGNESE con el nombre “JULIO CÉSAR STRASSERA” a una arteria de la ciudad.

ARTICULO 2º): FORMA.-


RICARDO A. CASAMAYOR JABAT
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Dra. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén

REGISTRO UNICO N° **45488**

Fecha **04/05/21** Folios **02** Hora **11:00**

Firma **Merco** *[Signature]*

Dirección General Legislativa

04 05 2021

ENTRADA N° **343/2021**

expusición en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y
 consideración Exp. N° **121-D-2021** o Nota N° **/**

Recibió **Merco**

Firma *[Signature]* **1100** MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

Proposición del C. Deliberante Sesión

Comisión

Dcción Gral. Legislativa